



[EL REPORTAJE]

BRUSELAS IMPULSA LA MOVILIDAD DE LOS PROFESIONALES EUROPEOS

Bruselas lo tiene claro: quiere facilitar la movilidad de los profesionales en el territorio de la Unión Europea. Para ello, pretende crear una tarjeta que permita a los profesionales ejercer en cualquier Estado miembro, al tiempo que prevé requisitos mínimos y comunes de formación. Además, persigue establecer 'sistemas de alerta' para impedir que especialistas sin licencia ejerzan ilegalmente en otros países.

TERESABLANCO

Según estimaciones de Bruselas, la demanda de trabajadores muy cualificados aumentará de aquí al año 2020 en más de 16 millones de puestos de trabajo en toda la Unión Europea (UE). Por ello, y a tenor de estos datos, el Ejecutivo comunitario acaba de presentar una propuesta legislativa para la modernización de la *Directiva de Cualificaciones*, -en vigor desde 2005 y que coordina el reconocimiento de unas 4.700 profesiones reguladas en la Unión, agrupadas en 800 grupos genéricos-, y así poder facilitar la redistribución de capital humano hacia los países con mayor demanda.

Y es que, en su opinión, parte de esta demanda se puede cubrir con profesionales "móviles y bien cualificados" de otros Estados miembros.

'TARJETA PROFESIONAL EUROPEA'

Para empezar, entre las propuestas de modernización, destaca la creación de una *tarjeta profesional europea* que acreditará preparación suficiente para ejercer en cualquier país de la Unión y reducirá los periodos de espera con que determinados Estados miembros dilatan la incorporación de nuevos empleados.

En concreto, la tarjeta adoptará la forma de un certificado electrónico profesional, que permitirá prestar servicios o establecerse en otro Estado miembro.

Asimismo, se prevé crear un sistema de ventanilla única, de forma que los ciudadanos puedan obtener información en un único lugar sobre los documentos necesarios para el reconocimiento de sus cualificaciones y hacer *online* todos los trámites.

MECANISMOS DE ALERTA

Bruselas propone igualmente armonizar los requisitos de formación e introducir criterios comunes en materia de cualificación con el objetivo de impulsar la movilidad cuando no se contemple el reconocimiento automático. De este modo, pretende modernizar las exigencias tales como niveles de idiomas o experiencia previa, de las profesiones susceptibles de acogerse a la tarjeta.

Además, prevé el establecimiento de exámenes comunes en todo el territorio europeo, para poder evaluar la capacidad de los profesionales para ejercer una profesión determinada siguiendo los mismos parámetros con independencia del país de la Unión donde se encuentre.

Para alcanzar este objetivo, la Comisión propone actualizar los requisitos mínimos de formación de médicos, dentistas, farma-



THINKSTOCK

SE PREVÉ UN SISTEMA DE VENTANILLA ÚNICA PARA HACER 'ONLINE' TODO EL RECONOCIMIENTO

LAS AUTORIDADES DE UN PAÍS ALERTARÁN AL RESTO SI UN PROFESIONAL TIENE PROHIBIDO EJERCER

céuticos, enfermeras, comadronas, cirujanos veterinarios y arquitectos. Además, se incluye en la propuesta la realización de un ejercicio de evaluación mutua en relación con las profesiones reguladas.

Pero aún es más, la Comisión persigue, incluso, introducir un sistema de alerta rápida para los profesionales que se acojan a este reconocimiento automático, dirigido a impedir que especialistas sin licencia en un país concreto ejerzan fraudulentamente en otro.

Así, las autoridades competentes de un Estado miembro se verán obligadas a alertar

a todos los demás países sobre un profesional al que una autoridad pública o un tribunal haya prohibido ejercer su actividad profesional.

Una medida, adoptada ante la falta de alertas eficaces en materia de negligencia profesional, especialmente en el sector sanitario, dado que se han detectado supuestos de estos profesionales a los que se ha prohibido ejercer en su Estado miembro de origen y se desplazan al extranjero a trabajar, sin que los otros Estados miembros estén al corriente de la prohibición, según alerta la Comisión.

En este contexto, los Estados miembros tendrán que proporcionar una lista de sus profesiones reguladas y justificar la necesidad de su regulación, a lo que seguirá un ejercicio de evaluación recíproca facilitado por la Comisión Europea.

PASOS PREVIOS

La propuesta ahora presentada se basa en un *Libro Verde* que la Comisión publicó el pasado mes de junio. Los eurodiputados, a su vez, presentaron en noviembre una propuesta por la que pedían más rapidez en el reconocimiento mutuo de las cualificaciones profesionales.

Según la Comisión, la *Directiva sobre las*

cualificaciones profesionales es esencial para permitir a los profesionales iniciar un nuevo negocio o encontrar empleo en otro Estado miembro que exija una cualificación específica para una determinada actividad. La modernización es uno de los doce instrumentos para el crecimiento contemplados en el Acta del Mercado Único.

LAS PROFESIONES ESPAÑOLAS

Finalmente, cabe destacar que Unión Profesional, organización que representa a las profesiones colegiadas españolas, ha participado activamente en los trámites de consulta de la propuesta.

Así, entre sus recomendaciones, instó al Ejecutivo europeo a la construcción de un sistema de valoración objetivo "que permita la comparabilidad y homogeneidad entre los diferentes sistemas europeos de Desarrollo Profesional Continuo (DPC)".

Asimismo, solicitó que se reconocieran los códigos de conducta elaborados por las organizaciones profesionales, e instó a la potenciación de la utilización de sistemas de información y comunicación interoperables, como es el caso del IMI (Sistema de Información del Mercado Interior), para simplificar los mecanismos de reconocimiento.